



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **JOSE ARMANDO ZAMORA**
Presidente ANH
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI)

MARTHA LUCÍA TORRES GIRALDO
Jefa Oficina de Tecnologías de la Información

Miembros Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI)

CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

Vicepresidente Administrativo y Financiero

LILIANA MARIA ZULETA TOBON

Vicepresidenta Técnica

JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTÍNEZ

Vicepresidente de Operaciones, Regalías y Participaciones

ALEJANDRO NIÑO AVELLA

Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos

ANDRES FELIPE BITAR ARRAZOLA

Vicepresidente de Promoción y Asignación de Áreas

JUAN FELIPE NEIRA CASTRO

Gerente de Asuntos Legales y Contratación

Invitada CICCI

JOHANNA MILENA ARAGON SANDOVAL (E)

Jefa Oficina Asesora Jurídica

CRISTIAN JAVIER VARGAS DEL CAMPO

Gerente de Planeación (VAF)

DE: **MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA RUÍZ**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: **Informe Seguimiento Gobierno Digital.**

Respetado Presidente y respetada Ingeniera

Con el propósito de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), la Oficina de Control Interno (OCI) refiere las observaciones de seguimiento al estado de Implementación de la Política de Gobierno Digital.





1. OBJETIVO DEL INFORME

Realizar Seguimiento al estado de la implementación de la Política de Gobierno Digital y Política de Seguridad y Privacidad de la Información, como parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

2. ALCANCE

En informe de seguimiento, corresponde a las acciones adelantadas durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 al 15 de julio 2022.




3. MARCO NORMATIVO

Con base en el Manual de Gobierno Digital, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, capítulo 4.1-Seguimiento y Evaluación por parte de la Entidad” y el Decreto compilatorio 1078 de 2015 capitulo 1- Estrategia de Gobierno en Línea, donde establecen la implementación la Política de Gobierno Digital a través de dos (2) Componentes, el TIC para el Estado y el TIC para la Sociedad y tres (3) Ejes Transversales, Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales.





4. CONCLUSION

El seguimiento fue realizado según el alcance definido y en el periodo indicado en el informe.

Convenciones

	Satisfactorio	Cumplen con las disposiciones establecidas en el marco regulatorio y procedimental, Con base en las evidencias aportadas o consultadas por la OCI.
	Oportunidad de Mejora	Se observan deficiencias que no impactan los principios o procesos de la ANH y de fácil solución.
	Deficiente	Cuando ahí violación de Principios de Legalidad, de control y procedimientos. Afecta los principios de la Agencia.

Resumen de Resultados al Seguimiento

Habilitador	Iniciativa Evaluada	Estado	Observación
Habilitador Arquitectura	Publicación Pagina Web		N/A
Habilitador Arquitectura	Actualización del PETI para la vigencia 2022		N/A
Habilitador Arquitectura	Modelo de Gestión y Gobierno de TI - Actualización del Catálogo de Servicios		N/A
Habilitador Arquitectura	Actualización del Catálogo de		N/A





	Componentes de Información		
Habilitador Arquitectura	Administración, monitoreo y gestión de la infraestructura tecnológica de la Entidad	!	Ver Oportunidad de mejora Numeral 5.1.5
Habilitador Arquitectura	Procedimiento Monitoreo Buzones De Correo Electrónico	✓	N/A
Habilitador Seguridad de la Información	Actualización del Plan Estratégico de Seguridad - PESI 2022	!	Ver Oportunidad de mejora Numeral 5.2.1
Habilitador Seguridad de la Información	Actualización del Plan de Tratamiento de Riesgos de seguridad - 2022	✓	N/A
Habilitador Seguridad de la Información	Implementación de herramientas y monitoreo para garantizar la seguridad digital en la entidad	✓	N/A
Habilitador Seguridad de la Información	Directiva Presidencial No. 02 del 24 de febrero de 2022	!	Ver Oportunidad de mejora Numeral 5.2.4
Habilitador Servicios Ciudadanos Digitales	Uso y apropiación de los Servicios Ciudadanos Digitales- Análisis de interoperabilidad	✓	N/A

Aspectos Destacados

- Obtención del Sello de Excelencia-Datos Abiertos para Producción y Regalías por Campo 2021, Producción Fiscalizada de Gas 2021, Producción Fiscalizada de Petróleo 2021.

5. DESARROLLO

5.1. Habilitador Arquitectura

5.1.1. Publicación Pagina Web

La Resolución 1519 trata los lineamientos que deben atender los sujetos obligados para cumplir con la publicación y divulgación de la información señalada en la Ley 1712 del 2014,





estableciendo los criterios para la estandarización de contenidos e información, accesibilidad web, seguridad digital, datos abiertos y formulario electrónico para Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD).

Observación

A partir del 1 de enero del 2022 los sujetos obligados deberán cumplir mínimo con los estándares AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines - WCAG) en la versión 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C), que incluye indicaciones sobre cómo hacer el contenido accesible para la mayor parte de los usuarios de los sitios web, independientemente de condiciones personales, tecnológicas o del ambiente en que se encuentren.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que la ANH realizó la actualización de la Pagina WEB. La OCI realizó la validación del estado con corte a julio de 2022 con resultado satisfactorio.

Tabla: Resultados del diagnóstico de accesibilidad a portal web anh.gov.co con la herramienta TAWDIS

Comparación de validación OCI diciembre 2021 - julio 2022

Principio de accesibilidad	Problemas		Advertencias	
	Julio 2022	Diciembre 2021	Julio 2022	Diciembre 2021
PERCEPTIBLE	0	12	1	131
OPERABLE	0	1	2	25
COMPRESIBLE	1	1	0	6
ROBUSTO	0	17	0	0
TOTAL	1	31	3	162

Como se observa en el cuadro comparativo y de acuerdo con las validaciones realizadas a accesibilidad a la página de la ANH, en los meses de diciembre de 2021 y julio de 2022, se observó cumplimiento en los principios de accesibilidad.

Recomendación

No hay recomendaciones con base en el objetivo y alcance definido.

5.1.2. Actualización del PETI para la vigencia 2022

Observación

Se observó la publicación del plan estratégico PETI de la ANH en la URL: https://www.anh.gov.co/documents/1288/Plan_Estrat%C3%A9gico_de_Tecnolog%C3%ADas_de_la_Infomaci%C3%B3n_2022_ANH_28-12-2022.pdf

Se valida las iniciativas descritas para el 2022 (ver cuadro).

INICIATIVAS PETI- 2022



INICIATIVA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ESTIMADO
Rediseño, desarrollo e implementación del sistema de liquidación de regalías y derechos económicos	1/03/2022	31/12/2022	\$ 600.000.000
Implementar el modelo de toma remota de información de facilidades como apoyo al proceso de fiscalización	1/03/2022	31/12/2022	\$ 500.000.000
Análisis diseño, desarrollo e implementación del sistema para la integración de la información de los procesos de negocio de la ANH	1/03/2022	31/12/2022	\$ 600.000.000
Análisis, diseño, desarrollo e implementación del sistema de contratos de hidrocarburos.	1/03/2022	31/12/2022	\$ 800.000.000
Análisis, diseño, desarrollo e implementación de aplicativos para las áreas de apoyo de la ANH.	1/03/2022	31/12/2022	\$ 806.372.913
Renovar el parque tecnológico de la ANH y domótica	1/04/2022	30/09/2022	\$ 430.000.000
Adquisición de licenciamiento de software específico para generación de contenidos y ofimático	1/03/2022	31/05/2022	\$ 1.849.000.000
Optimización de Servicios de Datacenter y Optimizar la capacidad de procesamiento y almacenamiento de la plataforma de Hiperconvergencia	1/04/2022	29/07/2022	\$ 1.970.264.460
Optimización de la infraestructura tecnológica de respaldo de la ANH con base en la optimización de la Data	1/04/2022	31/07/2022	\$ 1.095.491.365
Adquirir el licenciamiento de gestión de seguridad de la plataforma de seguridad perimetral y fortalecer la infraestructura de seguridad de acceso de la ANH	1/04/2022	31/07/2022	\$ 1.650.000.000
Diseñar y formular la definición del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - PETI para el horizonte 2023-2026.	1/08/2022	31/12/2022	\$ 600.000.000
			\$ 10.901.128.738

Recomendación

No hay recomendaciones con base en el objetivo y alcance definido.

5.1.3. Modelo de Gestión y Gobierno de TI -Actualización del Catálogo de Servicios



Observación

Se valida los soportes al contrato 596 de 2021, con el cual se realizó la actualización del Catálogo de Servicios de TI.

Se observa:

- Formato acta de terminación de contrato con fecha de terminación de contrato marzo 15 de 2022 no se observó firma por parte del ordenador del gasto.





- Formato acta de recibo a satisfacción del producto bienes o servicios, no se observó firma por parte del ordenador del gasto.
- Autorización de pago correspondiente al tercer y último pago (30%)
- Informe de estado presupuestal y financiero.
- Informe de supervisión del contrato no. 596 de 2021 celebrado entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- y Management and Quality S.A.S, de mayo 02 de 2022.
 - Objeto: Formular el Modelo de Gestión y Gobierno de TI, el Plan de Capacidad tecnológica y la Arquitectura de Datos maestros de la ANH, para alinear las tecnologías de la Información con la estrategia de Negocio. – Línea 122 PAA.
 - Valor del contrato: MIL CIENTO VEINTITRÉS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$1.123.039.890) incluido IVA.
 - El estado del desarrollo es Normal, de acuerdo con el informe emitido por el supervisor del contrato y a las actividades relacionadas en el informe.

Recomendación

No hay recomendaciones con base en el objetivo y alcance definido.

5.1.4. Actualización del Catálogo de Componentes de Información



Observación

Se valida los soportes al contrato 595 de 2021, con el cual se realizó la Actualización del Catálogo de Componentes de Información.

Se observa:

- Acta de liberación reserva Presupuestal por valor de \$ 0,90
- Formato acta de terminación de contrato con fecha de terminación de contrato marzo 08 de 2022 no se observó firma por parte del ordenador del gasto.
- Formato acta de recibo a satisfacción del producto bienes o servicios, no se observó firma por parte del ordenador del gasto.
- Autorización de pago correspondiente al tercer y último pago (30%)
- Informe de estado presupuestal y financiero.
- Informe de supervisión del contrato no. 595 de 2021 celebrado entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- y Management and Quality S.A.S, de mayo 02 de 2022.
 - Objeto: Desarrollo del sistema para la integración de la información de los procesos de negocio de la ANH.
 - Valor del contrato: Novecientos cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y dos. \$956.342.310
 - El estado del desarrollo es Normal, de acuerdo con el informe emitido por el supervisor del contrato y a las actividades relacionadas en el informe.

Recomendación

No hay recomendaciones con base en el objetivo y alcance definido.





5.1.5. Administración, monitoreo y gestión de la infraestructura tecnológica de la

Entidad

Observación

Se valida los soportes al contrato 638-641 de 2021, con el cual se realiza la Administración, monitoreo y gestión de la infraestructura tecnológica de la Entidad, Atención mesa de servicios de TI.

Se observa:

- Informe de supervisión del contrato no. 638-641 de 2021, celebrado entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH- y Agrobolsa S.A. comisionista de bolsa., en calidad de sociedad comisionista en bolsa y soluciones tecnología y servicios s.a. – sts s.a., en calidad de comitente vendedor de la operación de mercado abierto no. 46980356., de julio 01 de 2022. Correspondiente al mes de mayo.
 - Objeto: Gestionar, administrar y monitorear la infraestructura tecnológica y la seguridad informática de los servicios de ti alojados en los centros de cómputo principal, alterno y nube.
 - Valor del contrato: valor contrato comisión: \$8.163.093 \$8.163.093; costos asociados - bolsa mercantil de Colombia: \$ 20.579.261 IVA incluido; valor contrato comisión: \$ 4.035.142.440 incluido IVA
 - Fecha de terminación julio 31 de 2022.
 - El estado del desarrollo es Normal, de acuerdo con el informe emitido por el supervisor del contrato y a las actividades relacionadas en el informe.
 - A Julio 21 de 2022, No se observó en ControlDoc documentación de informe de supervisión del mes de junio de 2022.

Recomendación

- Validar fecha de acta de inicio en el informe de supervisión de mayo. La fecha registrada en el informe “**31-12-2022**”. En aclaración al informe la OTI informa que se radicó alcance del Id 1301504 para corregir la información.
- Validar la documentación del informe de supervisión de junio en sistema de información documental ControlDoc. A la fecha del informe la OCI no se observó el informe de supervisión en el sistema. La OTI manifiesta que no se había recibido la factura por parte del contratista, la cual se recibió el 29 de julio de 2022. Para lo anterior la OCI aclara que una de las funciones del supervisor del contrato es “El supervisor y/o interventor debe advertir oportunamente al contratista sobre el cumplimiento de sus obligaciones y si fuere necesario, solicitarle acciones correctivas, siempre con plazo perentorio”.

5.1.6. Procedimiento Monitoreo Buzones De Correo Electrónico

Observación

Con base en evidencias, se observa acciones implementadas para minimizar materialización de riesgos por falta de espacio en los buzones de correo, enfocadas a la configuración de la alerta



para cuando un buzón alcance una ocupación del 90% de espacio asignado, se envía un mensaje al usuario, indicándole que su buzón está próximo cumplir con el límite de espacio de almacenamiento. Igualmente, el usuario final puede validar la capacidad de su correo y el espacio disponible:

Recomendación

No hay recomendaciones con base en el objetivo y alcance definido.

5.2. Habilitador Seguridad de la Información

5.2.1. Actualización del Plan Estratégico de Seguridad - PESI 2022



Observación

Se observó la publicación de Actualización del Plan Estratégico de Seguridad - PESI 2022 URL: https://www.anh.gov.co/documents/1290/Plan_Estrat%C3%A9gico_de_Seguridad_de_la_Infomaci%C3%B3n_-_PESI_-2022.pdf

Dentro del Alcance-Marco Normativo del Plan estratégico de seguridad – PESI 2022 se encuentra como referencia el Manual de Políticas Específicas de Seguridad y Privacidad de la Información de la ANH. En el Plan de mejoramiento (355) radicado por la OTI en SIGECO, resultante del informe del 17-02-2020 id 475192 emitido por la OCI. Se estableció la actividad de “Convocar a comité de seguridad de la información, para aprobación del documento actualizado de las políticas específicas de seguridad y privacidad de la información, que incluyen lo referente a los usuarios Domain Admin y de cuentas de usuario final del directorio activo.” Y “divulgar (previa aprobación) Las políticas específicas de seguridad y privacidad de la información, actualizadas.” A la fecha la actualización y divulgación de las políticas específicas de seguridad y privacidad de la información no se ha realizado.

Recomendación

Aunque dentro del plan estratégico Plan Estratégico de Seguridad - PESI 2022, Proyecto-P1 dentro de su alcance establecen “1) Revisión, actualización, adaptación e implementación de las políticas y procedimientos de seguridad de la información, privacidad de la información y ciberseguridad, basado en los lineamientos de las buenas prácticas ISO 27001, ISO 27032.” La OCI recomienda darle prioridad a este numeral, teniendo en cuenta que las políticas deben ser revisadas y actualizadas al menos una vez al año. El documento “MANUAL DE POLÍTICAS ESPECIFICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH Versión 3.0” publicado en la intranet es del año 2018. La OTI manifiesta “El Manual de políticas específicas de seguridad y privacidad de la información se encuentra en proceso de actualización y se realizará la publicación y socialización en el tercer trimestre de la vigencia 2022”.





5.2.2. Actualización del Plan de Tratamiento de Riesgos de seguridad - 2022. 

Observación

Se observó la publicación de Actualización del Plan de Tratamiento de Riesgos de seguridad - 2022. URL:

https://www.anh.gov.co/documents/1290/Plan_Estrat%C3%A9gico_de_Seguridad_de_la_Infraestructura_-_PESI_-2022.pdf

Recomendación

No hay recomendaciones con base en el objetivo y alcance definido.

5.2.3. Implementación de herramientas y monitoreo para garantizar la seguridad

digital en la entidad 

Observación

Se valida los soportes al contrato 641 de 2021, con el cual se realizó la Implementación y administración de herramientas de seguridad a nivel firewall y antivirus, Implementación del monitoreo a través del SOC y con herramientas de seguridad (Fortimail, Fortianalyzer, Fortisiem) para garantizar la seguridad digital en la entidad.

Se observa:

Ver numeral 5.1.5.

Recomendación

No hay recomendaciones con base en el objetivo y alcance definido

5.2.4. Directiva Presidencial No. 02 del 24 de febrero de 2022 

La directiva Presidencial No. 02 establece diez y nueve (19) directrices alineadas a la política de Gobierno Digital, con el fin de mitigar la materialización de riesgos en la seguridad digital en el ámbito cibernéticos.

Observación

Con base en las evidencias observadas, la OTI ha adelantado en aspectos de la Directiva presidencial como:

- A través de la tienda de Colombia Compra Eficiente, entre otras genero las siguientes órdenes de compra: OC 87324 Gestiona la suite ofimática y de correo en la nube, OC 88578 - Adquisición de créditos para alojar la contingencia de aplicativos críticos y sus servicios en la nube.





- Actualización del Catálogo de Servicios de TI, a través del Contrato 596 de 2021 conforme a los lineamientos del MINTIC, las necesidades del negocio y la infraestructura tecnológica que tiene la Entidad.
- Inclusión de riesgos de seguridad en la metodología de tratamiento de riesgos de la ANH
- Matrices de riesgos de seguridad digital de 19 procesos de los 20 existentes en la Entidad.
- Implementación y administración de herramientas de seguridad a nivel firewall y antivirus.
- Implementación del monitoreo a través del SOC y con herramientas de seguridad (Fortimail, Fortianalyzer, Fortisiem) para garantizar la seguridad digital en la entidad.

Recomendación

La OCI considera que es viable adelantar actividades que no se evidenciaron y que están contempladas en las directrices establecidas en la resolución 002 como:

- Disponer de procedimiento de gestión de incidentes de seguridad digital, para realizar su tratamiento, investigación y gestión, priorizando el reporte ante el CSIRT (Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad) de Gobierno, de aquellos que son identificados y catalogados por la entidad como "Muy Grave" y "Grave", con el propósito de contar con el respectivo apoyo y coordinación en la gestión de estos a través del formato de reporte establecido por el CSIRT Gobierno y los protocolos requeridos para la recolección de evidencia digital.
- Disponer de un punto de contacto y un buzón de correo electrónico para facilitar el intercambio de información y la gestión de incidentes de seguridad digital, con el CSIRT Gobierno.
- Contar con planes de continuidad del negocio, alineados al Manual de Operación Plan De Recuperación Ante Desastres Tecnológicos y Continuidad Tecnológica.
- Evaluar y actualizar de manera periódica los riesgos y controles necesarios en la relación con proveedores de tecnologías de la información
- Adelantar campañas de sensibilización y capacitación a todos los funcionarios de la entidad, en seguridad digital y sus implicaciones, y desarrollar procesos de formación especializada para las áreas a cargo de la seguridad digital.

Con base en las aclaraciones dadas por la OTI, la OCI recomienda dar estricto cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 02 del 24 de febrero de 2022, en los términos que está refiere.

5.3. Habilitador Servicios Ciudadanos Digitales

5.3.1. Uso y apropiación de los Servicios Ciudadanos Digitales- Análisis de interoperabilidad

Observación

Se valida los soportes al contrato 596 de 2021, con el cual se realizó la Actualización del Catálogo de Componentes de Información.



Se observa: Ver numeral 5.1.3.

Recomendación

No hay recomendaciones con base en el objetivo y alcance definido.

La OCI solicita se elabore plan de mejoramiento a las recomendaciones del informe. Este debe ser formulado y registrado en el aplicativo del Sistema de Gestión y Control (SIGECO) a más tardar el 30 de septiembre de 2022 indicando los plazos, responsables e indicadores de ejecución de las acciones propuestas (se recomienda que los mismos no superen la vigencia 2022).

Cordialmente,

Miguel Angel Espinosa Ruiz
Jefe Oficina de Control Interno
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Anexos: N/A
Copias: N/A

Aprobó: Miguel Angel Espinosa Ruiz – Jefe – Oficina Control Interno.
Revisó: N/A
Proyectó: Milton López Contratista OCI